



DECRETO ALCALDICIO N° 2526 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2264 de fecha 14.08.2015 que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público al proveedor único en su arte Sr. Felix Olmedo Carreño, cédula de identidad N° [REDACTED] representante legal del Grupo Artístico Fusión Humor, por presentación de "Show en Ramada Oficial de la Comuna", el día 19.09.2015, por un monto total de \$ 2.222.222 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 2161 de fecha 02.09.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de fecha 03.09.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.09.2015, suscribe entre la I. Municipal de Requinoa y el proveedor único en su arte Sr. Felix Olmedo Carreño, cédula de identidad N° [REDACTED] representante legal del Grupo Artístico Fusión Humor, por presentación de "Show en Ramada Oficial de la Comuna", el día 19.09.2015, por un monto total de \$ 2.222.222 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-1027-SE15.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Actividades Municipales, 18 de Septiembre", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Finanzas (1)

DIDECO (2)

Archivo